

Aseguran que el código empresarial es de carácter voluntario

Sugieren aprobar Ley Anticorrupción

Dicen expertos que se necesita que realmente haya castigos

VERÓNICA GASCÓN

El Código de Integridad y Ética Empresarial estará limitado si no se aprueba una Ley Anticorrupción para castigar las malas prácticas, advierten expertos.

El martes pasado, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) dio a conocer este código con 12 principios, cuyo objetivo es combatir actos de corrupción, apostar a la transparencia y la legalidad entre el sector privado.

No obstante, debido a que su adhesión es de carácter voluntario y no hay sanciones en caso de violaciones a sus preceptos, se requiere una Ley que castigue a los corruptos, opinaron especialistas.

“El código contiene la palabra ética y de lo que estamos hablando es de un posicionamiento puramente moral. El código se va a quedar en ello, en un posicionamiento moral

y dirigido a las buenas prácticas empresariales, a menos que realmente le demos dientes con cambios legislativos concretos.

“Éste es un posicionamiento moral que no va a convertirse en una realidad de política pública hasta que la clase política nos dé respuesta”, aseguró Viridiana Ríos, directora general del observatorio económico “México ¿Cómo vamos?”

Ríos consideró que la adopción de este código es un reconocimiento de la Iniciativa Privada de que la corrupción también involucra a las empresas, ya que en actos de este tipo siempre existe el corruptor y el que es corrompido.

Afirmó que esta práctica permea en los tres niveles de Gobierno.

“Es más notoria cuando se da a nivel de la federación porque es ahí, como el caso Higa o la licitación del tren México-Querétaro, donde estos eventos recobran renombre a nivel internacional.

“El problema es que todas las grandes reformas que posicionaron al País como el cam-

peón reformista en el mundo, no van a poder consolidarse, a menos que luchemos contra la corrupción”, señaló.

El código dado a conocer por el CCE, liderado por Gerardo Gutiérrez Candiani, contiene preceptos que tienen que ver con transparencia, integridad en las inversiones y relaciones de negocio, prohibición de aportaciones con fines políticos y existencia de controles de verificación, entre otros temas.

Miguel Ángel Corro, profesor del Tecnológico de Monterrey, advirtió que el CCE dio a conocer este código en el marco de la propuesta para que se apruebe una Ley Anticorrupción. Por lo que, para que sea efectivo, debe aprobarse esta legislación en el Congreso.

“No es un reglamento, el hecho de no cumplir con el código no conlleva a una multa. La sanción es más bien moral. Son elementos que contribuyen a mantener la discusión sobre la necesidad de sí tener una Ley Anticorrupción”, subrayó el experto.



Buenas intenciones

El sector empresarial firmó un código de integridad y ética para autorregularse.

PRINCIPIOS:

1	Prohibición a la corrupción.	8	Responsabilidad en la política para evitar la corrupción.
2	Transparencia.	9	Compromiso con la cultura de la integridad y honestidad en los negocios.
3	Integridad en las inversiones.	10	Desarrollo de programas de cumplimiento.
4	Integridad en las relaciones de negocios.	11	Comunicaciones internas y confiabilidad.
5	Transparencia en la prohibición de aportaciones con fines políticos.	12	Fomento a la cultura de la integridad y transparencia en los negocios.
6	Libertad en la participación política de los colaboradores.		
7	Existencia de controles de verificación.		

Fuente: Código de Integridad y Ética Empresarial